

ADMINISTRACION LOCAL

6510

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por «Acondicionamiento del camino de acceso a La Atalaya», en el término municipal de Santa María de Guía de Gran Canaria, declarado de urgencia por Decreto 444/1974, de 7 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 1974, este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día dos de abril del presente año y hora de las diez, para proceder en cada una de las fincas que se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, sin perjuicio de la notificación por cédula a los interesados afectados.

Y la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Las Palmas, en los periódicos «El Eco de Canarias» y «La Provincia», de Las Palmas de Gran Canaria, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, en cuyo término municipal se hallan las fincas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales anteriormente citados.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados afectados deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el útil recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo desea.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, podrán, asimismo, acudir al acto a los efectos que legalmente correspondan.

Santa María de Guía de Gran Canaria a 6 de marzo de 1974.— El Alcalde, Ignacio Arencibia Miranda.—2.111-A.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Lugar donde radica la finca	Clase de la misma	Superficie afectada — m ²	Destino	Datos del Catastro
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272. Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Rústica	1.100,65	Plataneras	Pol. 21/15 a).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272. Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Urbana	41,20	Vivienda	Pol. 21/15 b).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272. Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Urbana	11,90	Portal	Pol. 21/15 b).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272. Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Urbana	2,70	Paso	Pol. 21/15 b).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272. Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Rústica	50,60	Estercolero	Pol. 21/15 b).

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital.

Por el presente edicto, que se libra en el expediente número 280 de 1973, iniciado por doña María Isabel Bautista Suárez, se anuncia la ausencia en ignorado paradero del esposo de la misma, don Juan Domínguez Sanz, nacido en Madrid el 4 de julio de 1931, hijo de Juan y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, desde donde se ausentó, al parecer, para Venezuela hace cinco años, si que desde entonces se haya sabido nada de él, ni dado resultado las pesquisas hechas para localizarlo; por lo que se solicita la declaración de ausencia legal a fin de poder adoptar las medidas prevenidas en la Ley, todo ello a fin de que pueda llegar a conocimiento del ausente, y que las personas que tengan noticias

de él puedan participarlo a este Juzgado.

Y para su publicación con intervalo de quince días, dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en el diario local «Diario de Las Palmas», de esta capital, y que se anuncie por la Radio Nacional, también dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1973.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—584-3.

y 2.ª 27-3-1974

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado (antes Juzgado número 31 de Madrid), con el número 374 de 1970, en ejecución de sentencia, a instancia de don Rosendo Angel Esperón Pozas y otros, representados por el Procura-

dor don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Juan José Aguado Montes, casado con doña María del Carmen Celma González, vecino de Madrid, Alcántara, número 62, representado por el Procurador don Ramón Moreno Peña, sobre reclamación de cantidad; he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, la siguiente finca urbana embargada al demandado:

«Piso 2.º derecha de la casa número 62 de la calle Alcántara de Madrid. Linda: Por la derecha, con el otro piso de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio; por la izquierda, la medianería izquierda de la misma finca, y por el fondo, con el testero de la casa. Superficie 87,39 metros cuadrados.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 202, tomo 433 moderno, 1.359 antiguo, inscripción primera, finca 9.528. Valorada en 700.000 pesetas.